

5. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.767.596.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en calle Hermanos Machado, sin número, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 21 de marzo de 2001.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—17.012.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey sobre expropiación de bienes y derechos titulares unidad de ejecución 108 «La Perlita».

Por el Alcalde-Presidente se ha dictado, con fecha 15 de marzo de 2001, el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

«Visto el expediente de expropiación de los bienes y derechos de titulares con domicilio desconocido no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 108 «La Perlita», tramitado por este Ayuntamiento. Considerando que por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid se ha aprobado definitivamente el proyecto referido, con fecha 19 de febrero de 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 61 de fecha 13 de marzo de 2001, en el que se establece la aplicación del procedimiento de tasación conjunta, haciendo constar que el presente acuerdo implicará la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Resultando que, con respecto al expediente antes indicado, por esta Alcaldía se dictó Decreto con fecha 15 de marzo de 2001, señalando el día 3 de abril del año en curso para la firma de actas de ocupación y pago, sin que en tiempo se hayan efectuado las debidas publicaciones de dicho Decreto.

De conformidad con la legislación vigente, resuelvo:

Primero.—Revocar el Decreto de Alcaldía número 152/2001, de fecha 15 de marzo de 2001, al objeto de modificar la fecha para la firma de las actas de ocupación y pago, manteniendo íntegramente el texto del mismo.

Segundo.—Convocar a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único que se une a la presente resolución, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas de ocupación y pago, en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Departamento de Urbanismo), plaza de la Constitución, número 1, de Arganda del Rey (Madrid).

Tercero.—Hacerles saber que a dicho acto deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre y aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, expresándose que para la firma del acta de ocupación y pago de la valoración dada por el citado proyecto deberán aportar la oportuna rectificación registral de dominio y cargas en los términos que señala el artículo 222 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

Cuarto.—Hacerles saber que hasta el día señalado para la firma del acta de ocupación y pago podrán formular las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer.

Quinto.—Notificar y publicar la presente resolución a quienes resulten interesados.

Anexo único

Finca proyecto: Número: 1. Polígono: 42. Parcela: 8. Titular del proyecto: Don Federico Salcedo Córdoba. Domicilio: Desconocido. Citación: Día 3 de mayo de 2001. Hora: Nueve.

Finca proyecto: Número: 2. Polígono: 42. Parcela: 10. Titular del proyecto: Herederos de don Gonzalo García San. Domicilio: Desconocido. Citación: Día 3 de mayo de 2001. Hora: Nueve.

Finca proyecto: Número: 3. Polígono: 49. Parcela: 79. Titular del proyecto: Don Fernando Brea Sánchez. Domicilio: Desconocido. Citación: Día 3 de mayo de 2001. Hora: Nueve.

Finca proyecto: Número: 4. Polígono: 49. Parcela: 143. Titular del proyecto: Herederos de don Gonzalo García Sanz. Domicilio: Desconocido. Citación: Día 3 de mayo de 2001. Hora: Nueve.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados las personas relacionadas en el anexo único o quien resulte titular de las parcelas igualmente relacionadas, con domicilio desconocido a los efectos señalados en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992; haciendo saber que contra el presente acto no cabe interponer recurso administrativo alguno, significando que el mismo no goza de autonomía a efectos de impugnación, al estar su validez subordinada a la del acto de que es ejecución.

Arganda del Rey (Madrid), 5 de abril de 2001.—El Secretario accidental, Fabián Arroyo Morcillo.—16.780.

UNIVERSIDADES

Resolución del Centro de Enseñanza Superior «Don Bosco» sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Formación Profesional de EGB de doña Dolores Gallego Santos, expedido en Madrid, el 30 de noviembre de 1985.

Madrid, 26 de marzo del 2001.—La Directora adjunta.—16.756

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diploma en Profesorado de EGB (Filología) de doña Regina Rovira Blin, expedido el día 18 de julio de 1991.

Tarragona, 26 de marzo de 2001.—La Decana, Misericordia Camps Llauradó.—16.752.